



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PELUQUERÍA
DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE
VALLADOLID**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye objeto de este contrato, la prestación del servicio de peluquería en los Centros de Personas Mayores del Ayuntamiento de Valladolid que se relacionan a continuación:

LOTES	CPM	LOCALIZACION
LOTE Nº 1	CPM RONDILLA	C/ Cardenal Torquemada 52. 47010
LOTE Nº 2	CPM LA VICTORIA	C/ San Sebastián s/n. 47009
LOTE Nº 3	CPM PUENTE COLGANTE	C/ Puente Colgante 42. 47006
LOTE Nº 4	CPM DELICIAS	Paseo Juan Carlos I, 28. 47012
LOTE Nº 5	CPM SAN JUAN	C/ Santa Lucía 32-34. 47005
LOTE Nº 6	CPM ZONA SUR	Paseo Zorrilla S/N C/V Velázquez. 47008
LOTE Nº 7	CPM JOSE LU MOSQUERA	C/ Pío del Río Hortega 13. 47014
LOTE Nº 8	CPM ZONA ESTE	Plaza Biólogo J. A. Valverde 2. 47014
LOTE Nº 9	CPM DELICIAS ARC REAL	C/Arca Real, 42 C. 47013

Cada licitador se podrá presentar a un máximo de tres lotes, indicando su orden de prioridad en caso de obtener la máxima puntuación en más de un lote.

Sólo se adjudicará un lote por licitador.

PRESTACIONES DEL CONTRATO:

- **Servicio de Peluquería para señoras y caballeros** en el centro, de lunes a viernes, en horario, al menos, de 10,00 a 13,30 y de 16,00 a 19,30 h. pudiendo ampliarse este horario, a criterio del contratista, mientras esté abierto el Centro al público, y previa comunicación a la Dirección del mismo.
- **Limpieza y mantenimiento** de todas las instalaciones afectas al servicio de peluquería. El adjudicatario del contrato estará obligado a pintar las dependencias de la peluquería una vez al año, durante el periodo de cierre de los centros.
- **Excepcionalmente**, podrán prestarse servicios a domicilio para personas usuarias de servicios públicos de atención a personas mayores y personas dependientes, previa petición del Área de Servicios Sociales. Su precio se verá incrementado en un 10%.



APERTURA DE LAS PELUQUERIAS DE LOS CENTROS

- El centro se mantiene abierto al público todos los días del año a excepción de 15 días en verano, los días 1 de enero, jueves y viernes santo, 24, 25 y 31 de diciembre y quince días más al año a propuesta del adjudicatario y con el visto bueno de la Dirección del Servicio competente.
- Excepcionalmente también podrá procederse al cierre del centro, por razones de obra y otros imprevistos.
- En la atención a los servicios, el adjudicatario deberá contemplar las prescripciones previstas en el Reglamento de los Centros de Personas Mayores del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento en su sesión plenaria de 7 de Julio del año 2.000 (BOP 13-10-2000) y modificado parcialmente por el Pleno de 6 de Julio de 2004 (BOP16-10-2004).o el que le sustituya en su caso.

2.- REQUISITOS DEL EMPRESARIO RELACIONADOS CON LA APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que:

- a) Tengan plena capacidad de obrar.
- b) Acrediten como solvencia técnica, una experiencia de tres años en la prestación de servicios de peluquería en general o al menos seis meses en centros de personas mayores.
- c) No estén incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del art. 60 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- CONDICIONES DE LA PRESTACION y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.- La prestación del servicio se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario. El adjudicatario no satisfará ningún canon al Ayuntamiento de Valladolid por este contrato, dadas las especiales características del mismo; pero sí se hará cargo del coste de los suministros de materia prima necesarios.

Los costes correspondientes a los suministros de luz, agua y calefacción correrán a cargo del Ayuntamiento de Valladolid, estando el contratista obligado a realizar un uso razonable y medurado de los mismos.

Los ingresos que se generen por la prestación de los distintos servicios serán íntegramente para el adjudicatario.

2.- Se deberá prestar, al menos, todos los tipos de servicios de peluquería recogidos en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 2013, o los que oportunamente les sustituyan para los años sucesivos, cuyo detalle se adjunta como **ANEXO 1** de este pliego.



Además, se podrán prestar otros servicios no recogidos en el mencionado acuerdo, cumpliendo siempre las condiciones y exigencias establecidas en la normativa vigente, al precio que estime el contratista, siempre que no superen los precios medios del mercado, y previa comunicación a la Dirección del Centro.

La relación de precios de todos los servicios habrá de estar en todo momento expuesta al público en lugar visible.

3.- El adjudicatario deberá disponer **del título oficial de técnico en peluquería y una experiencia de cómo mínimo tres años en la realización de servicios de peluquería en general o al menos seis meses en CPMS.**

El personal que contrate el adjudicatario deberá de estar en posesión del título oficial de técnico en peluquería o de alguna otra titulación que acredite sus conocimientos de peluquería.

4.- El contratista adjudicatario tiene la obligación de estar dado de alta y al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en cuantas otras obligaciones legales le compete por su régimen empresarial.

5.- Del mismo modo está obligado a identificar ante los Directores/as de los Centros a todo el personal a disposición del servicio, que contará con el vestuario que pueda estar establecido en la normativa de aplicación vigente.

6.- En ningún caso se presumirá, la existencia de relación laboral o funcionarial alguna entre el Ayuntamiento de Valladolid y el adjudicatario, así como tampoco respecto del personal que pueda contratar para el servicio de peluquería.

7.- El Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho de inspección permanente sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y sanitarias o de cualquier otro orden que genere su actividad, sin perjuicio de la que corresponda a los organismos competentes en la materia, así como el de recabar y exigir periódicamente cuanta información o documentación precise y acredite el cumplimiento de las obligaciones de todo orden que genere su actividad.

8.- El adjudicatario contratista estará obligado a suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra las incidencias del servicio a prestar por valor de al menos de 30.000 €.

9.- El adjudicatario se comprometerá a seguir en todo momento las observaciones que, de orden general, le sean formuladas por los representantes municipales y, concretamente, aquellas que, para el mejor funcionamiento del servicio, le sean comunicadas por la Dirección de cada Centro.

10.- Los cierres temporales o definitivos de los Centros de Personas Mayores en los que se presta el servicio, no generarán para el adjudicatario derecho a indemnización alguna.

11.- El adjudicatario podrá contar para la prestación del servicio con los elementos que en la actualidad existen y son propiedad municipal y cuya relación inventarial se adjunta como **ANEXO 2.**

El adjudicatario contratista, queda obligado a complementar a su cargo cuantos otros elementos sean precisos para el desarrollo de su actividad, así como a proceder a la sustitución, reparación o



reposición de aquellos relacionados en los inventarios de propiedad municipal. Municipal siempre y cuando dure el periodo de amortización del mismo que se estima en cinco años Las inversiones efectuadas por el contratista, continuarán siendo de su propiedad a la finalización del contrato.

12.- El adjudicatario se compromete expresamente a observar con los socios la mayor afabilidad y deferencia.

13.-En la atención a los servicios, el adjudicatario deberá contemplar las prescripciones previstas en del Reglamento de los Centros de personas Mayores del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Ayuntamiento en su sesión plenaria de 7 de Julio del año 2.000 (BOP 13-10-2000) y modificado parcialmente por el Pleno de 6 de Julio de 2004 (BOP16-10-2004).o el que le sustituya en su caso.

3.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato lo constituye el volumen de ingresos que se generen por los servicios prestados a los usuarios.

4.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato se extenderá desde el 1 de abril de 2016 o fecha de la formalización del mismo si esta fuese posterior al 31 de marzo de 2018, con posibilidad de prórroga expresa por dos años más prorrogables anualmente.

.

Valladolid a 10 de febrero de 2016
La Jefa de Centro de Atención a las Personas Mayores y Dependientes

(Fdo digitalmente)

Caridad Torrecilla Gómez



ANEXO I

PRECIOS DE PELUQUERIA

SERVICIO	PRECIOS 2014
PELUQUERÍA CABALLEROS	
CORTE DE PELO	3,85
AFEITADO	2,9
CORTE DE PELO A NAVAJA	5,4
ARREGLO DE CUELLO	1,80
ARREGLO DE BARBA	2,70
CORTE DE PELO A TIJERA	4,25
LAVADO Y PEINADO	3,10
CORTE DE PELO Y LAVADO	4,75
PELUQUERÍA SEÑORAS	
LAVAR Y MARCAR	4,65
LAVAR, MARCAR, TINTE SIN DECOLORACIÓN	9,55
LAVAR Y MARCAR MOÑOS	4,60
MECHAS, LAVAR Y MARCAR	11,00
MOLDEADO, LAVAR, MARCAR Y CORTE DE PELO	20,00
CORTE DE PELO, LAVAR Y MARCAR	6,85
SECADOR DE MANO INCREMENTA	1,65
TINTE VEGETAL, LAVAR Y MARCAR	16,35
TRATAMIENTO CAPILAR	2,25
ESPUMA	1,35
PLIS NORMAL	1,55
CREMA SUAVIZANTE	1,35
MANICURA	3,40



ANEXO II
RELACIÓN DE BIENES PELUQUERÍA DEL C.P.M. “ZONA SUR”

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
Sillón giratorio	2
Lava cabezas	2
Tocador mural con espejo	2
Armario con estantería	1
Armario sin estantería	1
Perchero	1
Sillas	10
Reposapiés	2

RELACIÓN DE BIENES PELUQUERÍA DEL C.P.M. “SAN JUAN”

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
SEÑORAS	
Sillas	4
Secador con pie	1
Revistero	1
CABALLEROS	
Tocador	1
Ventilador	1
Armario	2
Sillón barbero	1
Sillas	4
Lava cabezas	1
Espejos fijos de pared	2
Percha de pared	1

RELACIÓN DE BIENES PELUQUERÍA DEL C.P.M. “PUENTE COLGANTE”

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
Esterilizador eléctrico	1
Secador de pie con sillón negro	1
Espejo de pared	1
Papelera roja	1
Sillas negras si brazos de estructura metálica	4
Termo de agua caliente	1



Lava-cabezas con asiento	2
Armario marrón con 2 puertas correderas y 2 baldas por dentro	1
Estores blancos	2

RELACIÓN DE BIENES PELUQUERÍA DEL C.P.M. “DELICIAS”

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
SEÑORAS	
Lava cabezas	1
Armario	1
Tocador con espejo	2
Mesa auxiliar con baldas	1
Sillones tapizados con tocador	2
Sillones tapizados con brazos	4
Sillas con brazos de carcasa plástica	1
Sillas tapizadas con reposabrazos	2
Esterilizador U.V.	1
Lavabo	1
Tablón de precios	1
Percheros	1
Estores de lamas	2
SEÑORES	
Tocador con espejo	1
Mesa auxiliar con baldas	1
Armario	1
Sillón de peluquería	1
Sillas tapizadas con reposabrazos	3
Lava cabezas	1
Esterilizador U.V.	1
Percheros	1
Estores de lamas	1
Aparato aire acondicionado	1

RELACIÓN DE BIENES PELUQUERÍA DEL C.P.M. “RONDILLA”

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
Lava cabezas de dos servicios con teja	1
Esterilizador marca Henry Colomer	1
Cubo basura	1
Sillones lava cabezas	2
Sillas	2



RELACIÓN DE BIENES PELUQUERÍA DEL C.P.M. “JOSÉ LUIS MOSQUERA”

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
Mesa de rincón modelo Jerez en Vengué/Cromo	1
Armario expositor de 90x145 color oscuro modelo Roma, con 2 estantes y 2 puertas bajas	1
Lava cabezas de cerámica Lux-Nerja con sillón incorporado	1
Lava cabezas de cerámica coral con mueble auxiliar para botes	1
Tarima de madera detrás de los lava-cabezas	1
Secadores de pie con ruedas modelo Gong	2
Sillones giratorios con brazos modelo Agatha	2
Espejos tocador mural modelo Agatha	2
Muebles pequeños auxiliares pared 2 cajones modelo Lux-Malú	2
Perchero pie 5 perchas rama	1
Sillas azules polipropileno con brazos	4
Silla azul polipropileno sin brazos	1
Apoya-pies crono/negro	2
Papelera inoxidable cilindro gris	1

RELACIÓN DE BIENES PELUQUERÍA DEL C.P.M. “ZONA ESTE”

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
Carro de plástico negro con ruedas para útiles de peluquería	2
Encimera bajo espejo de laminado de 60x380 cm anclada a pared	1
Perchero aluminio gris árbol	1
Lava-cabezas de cerámica basculante con encimera de acero inoxidable. Dotado de columna que permita el acceso a silla de ruedas con grifo monomando de ducha y soporte para colgar botellas	2
Perchero de pared 4 bolas	2
Secador de pelo de dos velocidades; con ruedas regulable en altura con temporizador casco con visera abatible.	1
Sillón giratorio con brazos regulación	3



hidráulica de altura	
Armario alto con puertas fabricado en laminado H1970XA1000 mm. Con estantes metálicos regulables y puertas con cerradura	2
Ancadas espera 4 plazas con apoyabrazos en los laterales	1
Mesa para revistas de 50x50 cm	1
Papelera de acero inoxidable	1
Paragüero acero inoxidable con cubeta interior independiente de plástico	1
Reposapiés homologado ergonómico de acero inoxidable de 50 mm aprox.	2
Cuadro pared con lámina	2

RELACIÓN DE BIENES PELUQUERÍA DEL C.P.M. “LA VICTORIA”

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
Lava cabezas de dos plazas blanco modelo Iris antiguo	1
Secadores de pelo profesionales con pie: 1 -Modelo Meteor 1 -Modelo Alix ecológico	2
Tocadores de Henry Colomer con cajones	3
Espejos de Henry Colomer	2
Reposapiés de Henry Colomer	2
Esterilizador eléctrico para hervir agua V.M.V.S.A.	1
Carros porta utensilios	2
Armario blanco de melanina de un cuerpo con baldas, cajones y puertas en la parte baja.	1
Sillas negras situadas en los lava cabezas	2
Paragüero	1
Ventilador	1



RELACIÓN DE BIENES PELUQUERÍA DEL C.P.M. “DELICIAS-ARCA REAL”

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
Silla confidente de 4 patas en polipropileno con brazos y apilables, color	3
Papeleras de acero inoxidable	2
Perchero fabricado en aluminio base de fundición-8 colgadores	1
Sillón giratorio con brazos regulable en altura de tapicería	2
Lava cabezas de cerámica, basculante, con encimera de acero inoxidable, con grifería monomando-ducha y sillón incorporado y mueble lacado en madera con puerta para colgar botellas	1
Lava cabezas de cerámica basculante, regulable para silla de ruedas con grifería monomando-ducha.	1
Secador de pelo con ruedas	2
Tocador-mural, espejo a pared incluido, dotado de cajón y estante con reposapiés de acero inoxidable de 50 mm.	2
Armario bajo entre lava cabezas	1



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
PELUQUERIA